

0000002



1 ESCRITURA N°



2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
3 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
4 INMOBILIARIA JUDIPA S.A.-----  
5 CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

6 Dr.  
7 O. Correa B.

8 Notario Décimo  
9 Guayaquil - Ecuador

10 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de  
11 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
12 día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y  
13 cuatro, ante mí Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE,  
14 Abogado, Notario DECIMO del Cantón, comparecen a la  
15 celebración de la presente escritura el Doctor OSCAR  
16 PALADINES VALLAZA, quien declara ser ecuatoriano,  
17 casado, médico; en su calidad de Gerente y representante  
18 Legal de la Compañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A., según  
19 nombramiento que se adjunta en calidad de documento  
20 habilitante; el compareciente es mayor de edad,  
21 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y  
22 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en  
23 el objeto y resultados de esta escritura pública de  
24 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS a la que  
25 procede de una manera libre y espontánea, para que la  
26 autorice me presentar la minuta que dice así: SEÑOR  
27 NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo,  
28 sírvase autorizar una en la que conste el aumento de  
capital y reforma del estatuto social de la Compañía  
INMOBILIARIA JUDIPA S.A., de conformidad a las  
siguientes cláusulas: PRIMERA:- OTORGANTE.- Comparece al  
otorgamiento de la escritura pública de aumento de

1 capital y reforma de los estatutos sociales de la  
2 Compañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A., el señor doctor Oscar  
3 Paladines Vallaza, en su calidad de Gerente y  
4 Representante Legal de la misma, debidamente autorizado  
5 por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el  
6 veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y  
7 cuatro.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A) La Compañía  
8 INMOBILIARIA JUDIPA S.A., se constituyó mediante  
9 escritura pública autorizada por el Notario, Abogado  
10 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de  
11 Septiembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita  
12 en el Registro Mercantil, el primero de Noviembre del  
13 mismo año; B) Mediante escritura pública autorizada por  
14 el señor Doctor Ovidio Correa Bustamante, Notario Décimo  
15 del Cantón Guayaquil, el cuatro de Mayo de mil  
16 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro  
17 Mercantil el dieciocho de Enero de mil novecientos  
18 ochenta y nueve, se aumentó el capital y se reformó el  
19 estatuto social de la Compañía; C) La Junta Universal de  
20 Accionistas de la Compañía Inmobiliaria JUDIPA S.A.,  
21 celebrada el veintiocho de Septiembre de mil novecientos  
22 noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social y  
23 reformar el estatuto de la misma, en la suma de tres  
24 millones de sucre, de tal manera, que una vez  
25 legalizado el incremento, el capital asciende a la suma  
26 de Cinco millones de sucre, autorizando a su  
27 representante legal para que realice todos los trámites  
28 pertinentes a fin de dar validez legal al aumento del

ESTUDIO JURIDICO

Ollón Morán Ramírez  
Luque 127 y Pedro Carbo  
Oficina No. 112 - 1er. Piso  
Guayaquil - Ecuador

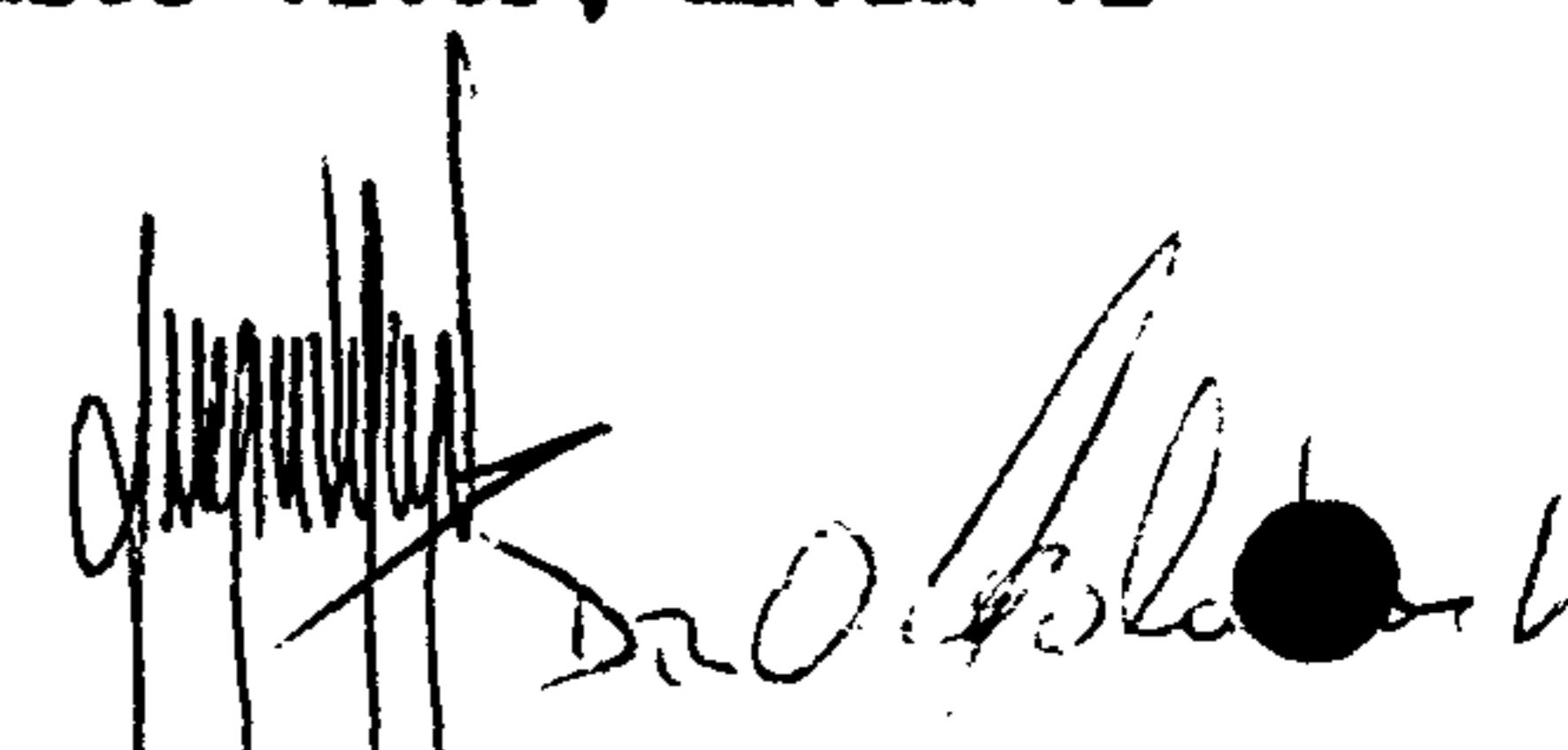
000003

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JUDIPA  
S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, se encuentran reunidos en el local <sup>oficina de</sup> sede <sup>de la</sup> de la compañía, ubicado en la calle Costanera, número seiscientos cuarenta, los siguientes accionistas: doctor Oscar Paladines Vallaza, doctora Edith Muñoz de Paladines, Juan Velasco Viver y Elvia Viver de Velasco, propietarios cada uno de seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y, Judith Vallaza de Paladines, propietaria de un mil novecientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Inmobiliaria Judipa S.A. Los accionistas, unánimemente, manifiestan que han acordado instalarse en Junta Universal, amparándose en lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Unánimemente, acuerdan conocer y aprobar los puntos del orden del día, referentes al aumento del capital social de la compañía de dos millones de sucre a cinco millones de sucre y a la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la misma. La señora Judith Vallaza de Paladines, en su calidad de Presidenta, declara instalada la asamblea, habiendo solicitado, previamente, que el Secretario verifique el quórum legal. El Secretario informa que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Luego, el doctor Oscar Paladines Vallaza, expone a la asamblea que es imprescindible aumentar el capital social de la compañía de dos millones a cinco millones de sucre y, consecuentemente, reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía Inmobiliaria Judipa S.A., acatando la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías. Los accionistas aceptan y aprueban unánimemente lo propuesto por el doctor Oscar Paladines Vallaza, obligándose a suscribir acciones proporcionalmente al capital pagado, en la siguiente forma: señora Judith Vallaza de Paladines, dos mil novecientas sesenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, con un total de dos millones novecientos sesenta y cuatro mil sucre; doctor Oscar Paladines Vallaza, doctora Edith Muñoz de Paladines, Juan Velasco Viver y Elvia Viver de Velasco, nueve acciones ordinarias y nominativas cada uno y de un mil sucre cada una, con un total de treinta y seis mil sucre, con lo que está íntegramente suscrito el aumento del capital social de dos millones a cinco millones de sucre. El pago acuerdan, unánimemente, satisfacerlo de inmediato y en la siguiente forma: señora Judith Vallaza de Paladines, entrega en caja, en numerario, la cantidad de dos millones novecientos sesenta y cuatro mil sucre; y, los señores doctor Oscar Paladines Vallaza, doctora Edith Muñoz de Paladines, Juan Velasco Viver y Elvia Viver de Velasco, entregan en caja, en numerario, la cantidad de nueve mil sucre cada uno, con lo que queda cancelado el aumento del capital social de la compañía de dos millones a cinco millones de sucre. La Junta Universal de Accionistas autorizan al Gerente para que suscriba la escritura públ-

en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. De igual manera, unánimemente, la Junta Universal resuelve reformar el artículo cuarto del estatuto social, con el siguiente tenor: "ARTICULO CUARTO. Capital y acciones. El capital social de la compañía Inmobiliaria Judipa S.A. es de cinco millones de sueros, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una, de carácter negociable, repartidas en títulos de acciones". No habiendo otro asunto por tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para que se proceda a redactar el acta pertinente y transcurridos los treinta minutos, se reinstala la asamblea, dándose lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas concurrentes, quienes la suscriben para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. f. Judith Vallaza de Paladines, doctor Oscar Paladines Vallaza, doctora Edith Muñoz de Paladines, Juan Velasco Viver, Elvia Viver de Velasco.-

Judith de Paladines Elvia de Velasco  
~~0902-41084~~  
~~Dra Judith Vallaza de Paladines~~  
~~0903964658~~

  
Dr. Oscar Paladines Vallaza

Es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

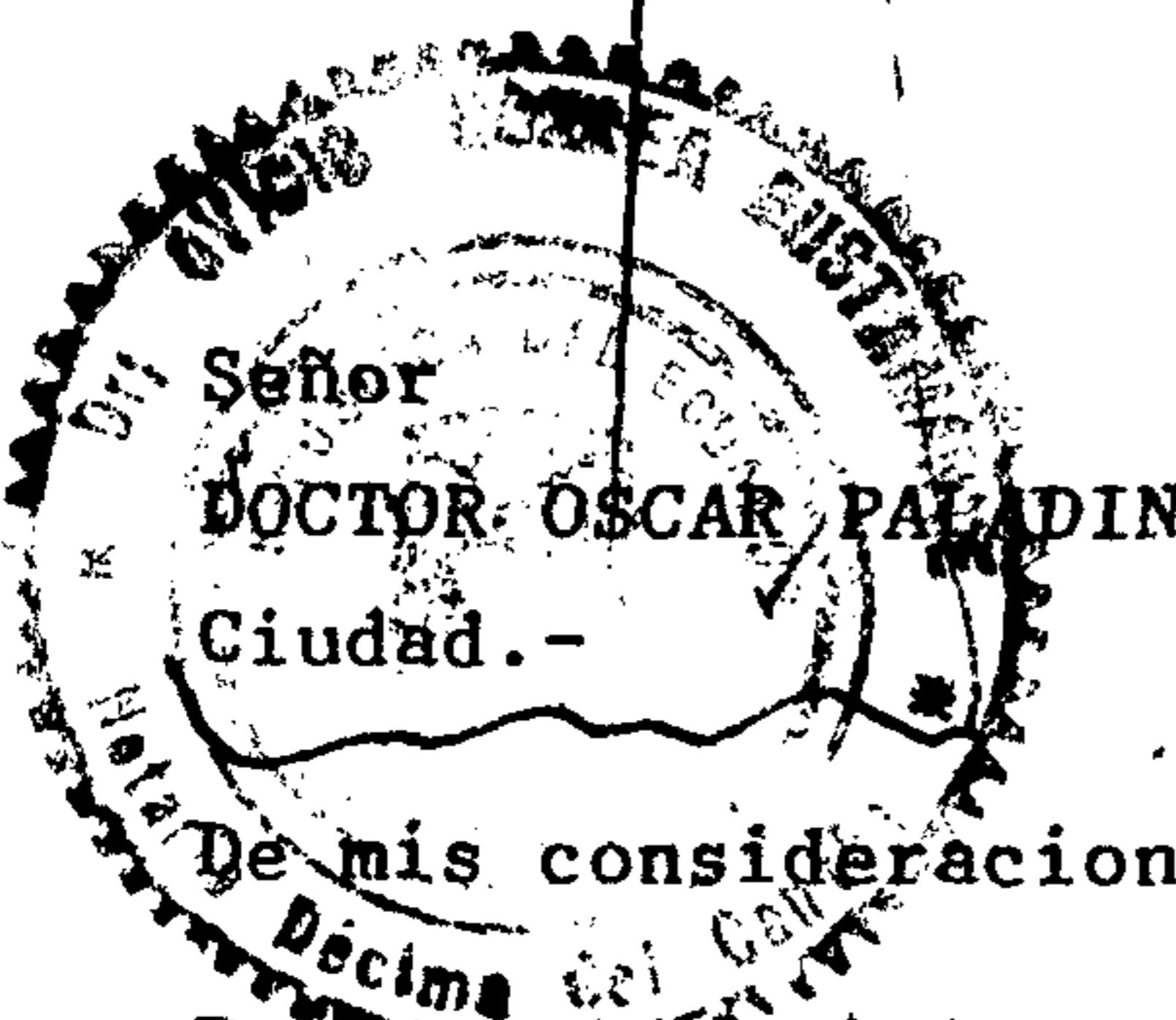
Dr. Oscar Paladines Vallaza  
Dr. Oscar Paladines Vallaza  
GERENTE  
Secretario

ESPAÑOL  
BLOQUE

ESPAÑOL  
BLOQUE

000004

Guayaquil 5 de Junio de 1.993 ✓



De mis consideraciones:

Tengo bien informar a Usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A., celebrada el dia de hoy, Usted fue reelegido GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años. ✓

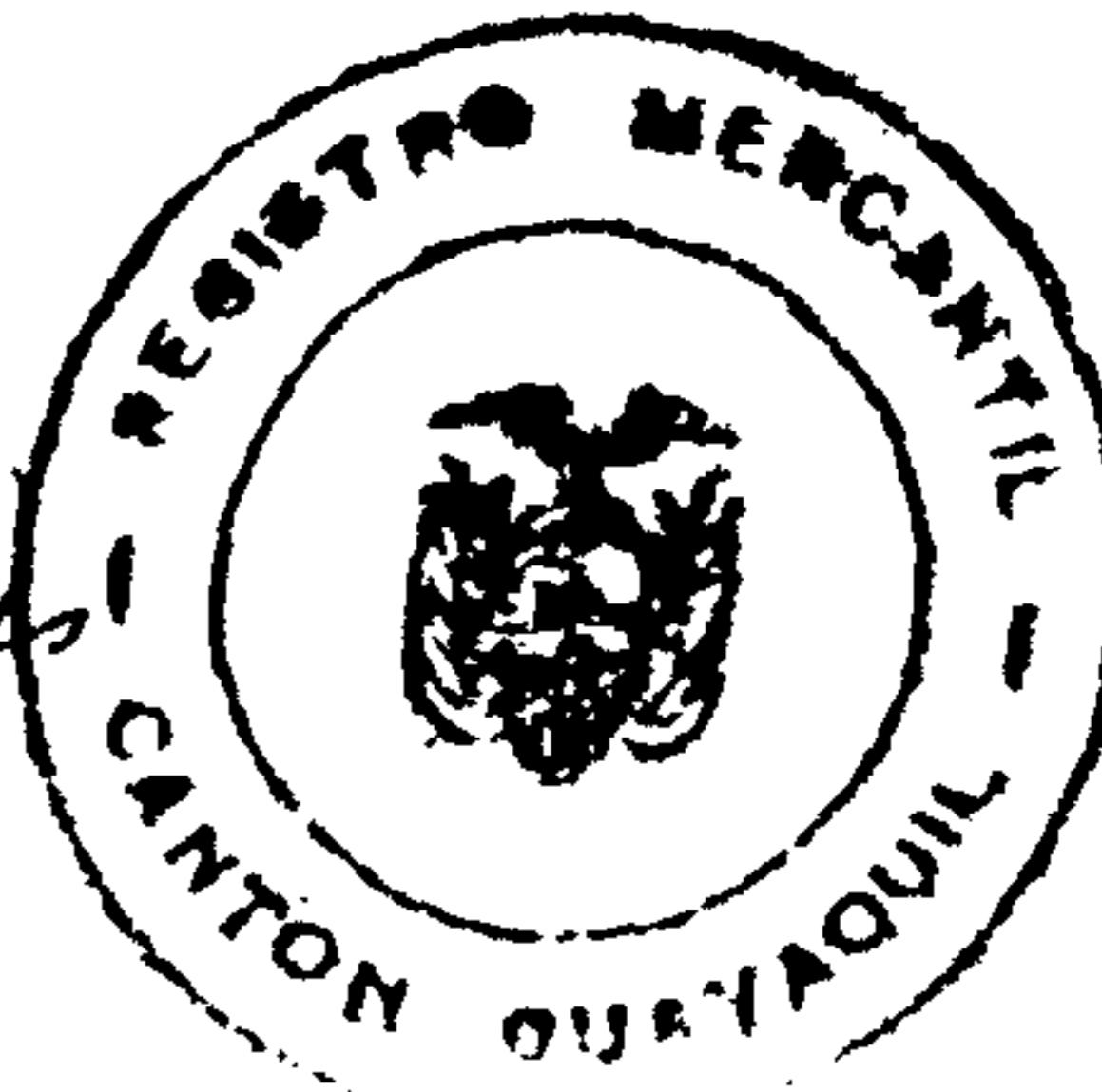
De conformidad con lo tipificado en el Artículo Catorce de los Estatutos vigentes le corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como el reemplazo oportuno al Presidente de la Compañía. ✓

La Compañía Inmobiliaria Judipa S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 28 de Septiembre de 1.976; inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 1º de Noviembre de 1.976. Con Escritura Pública otorgada por la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el 4 de Mayo de 1.987, se aumenta el Capital y reforma los Estatutos, aprobado mediante Resolución N° 88-2-1-1-06577 de la Superintendencia de Compañías del 21 de Diciembre de 1.988 y inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el 18 de Enero de 1.989. ✓

Muy Atentamente,

INMOBILIARIA JUDIPA S.A.

JUDITH de Paladines



JUDITH VALLAZZA VDA. DE PALADINES

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Junio de 1.993, acepto y doy fe de mi posesión en el cargo de GERENTE de la Compañía Inmobiliaria Judipa S.A. ✓

Dr. Oscar Paladines V.  
Dr. OSCAR PALADINES VALLAZZA

GERENTE

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 27-292 Registro Mercantil No

11-097 Repertorio 20.350

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 25 de Agosto de 1.993.-

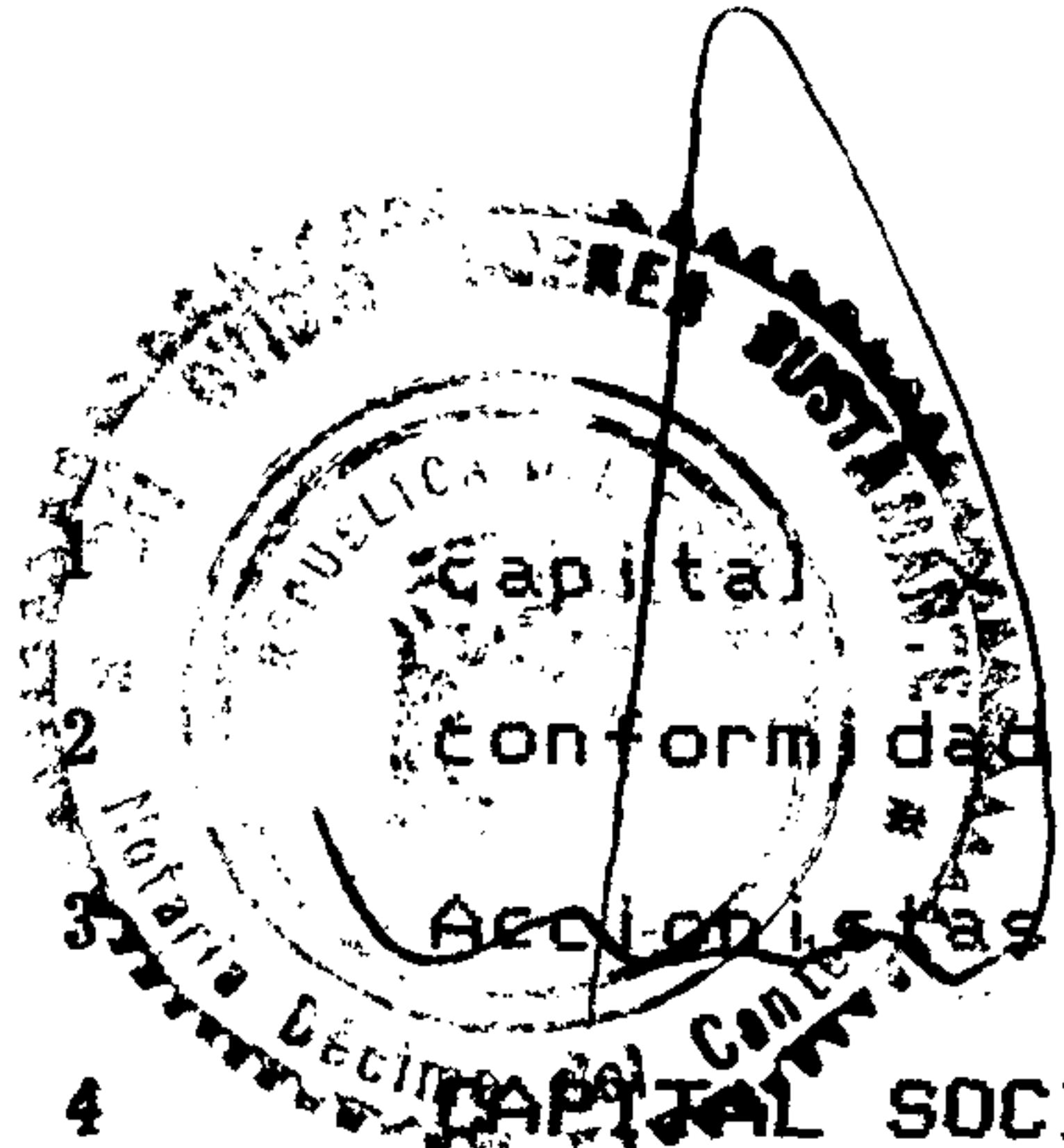
1600. DARES PONCE ALVAREZ

Registrador Mercantil Superior  
del Cantón Guayaquil

000005



Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador



a la reforma estatutaria convenida, de  
al acta de la Junta Universal de  
Accionistas, que se acompaña.- TERCERA:- AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.-

Fundamentado en lo dispuesto en cláusulas anteriores,  
el señor doctor Oscar Paladines Vallaza, en su calidad  
de Gerente y Representante Legal de la Compañía  
Inmobiliaria Judipa S.A. y actualmente con sujeción  
a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas,  
celebrada el veintiocho de Septiembre de mil novecientos  
noventa y cuatro, declara: UNO: Que queda aumentado  
el capital social de la Compañía Inmobiliaria Judipa  
S.A., a la suma de Cinco millones de sures; DOS. Que  
queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social  
de la Compañía, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO:-  
CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía  
INMOBILIARIA JUDIPA S. A. es de CINCO MILLONES DE  
SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias  
y nominativas de un mil sures cada una, de carácter  
negociable, repartidas en títulos de acciones".-  
CUARTA:- DECLARACION JURADA.- El señor doctor  
Oscar Paladines Vallaza, en su calidad de Gerente y  
Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA JUDIPA  
S. A., declara bajo juramento que los valores que se  
están capitalizando en el presente aumento de capital  
son reales y se encuentra integrado de acuerdo a  
las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de  
Accionistas, celebrada el veintiocho de Septiembre de



600006

1 SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en  
2 fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, de la Escritura  
3 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
4 INMOBILIARIA JUDIPA S.A., que sellé y firmo en cinco fojas  
5 útiles, en Guayaquil a los dos días del mes de Diciembre de  
6 mil novecientos noventa y cuatro.-

Dr.  
O. Correa R.

Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
Notario Décimo del Canto

10 Doy fe: Que en esta fecha al margen de la matriz, de fecha  
11 treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se  
12 tomó nota de la Resolución número 95-2-1-1-000129  
13 dictado por el Subintendente de Compañías de Guayaquil de  
14 fecha doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco, por  
15 la que se aprueba el aumento de Capital de INMOBILIARIA  
16 JUDIPA S.A., por tres millones de sucre, dividido en tres  
17 mil acciones, de un mil sucre cada una y la reforma del  
18 estatuto constante en la referida escritura pública, cuyos  
19 testimonios anteceden.- Guayaquil, Enero veinticuatro de mil  
20 novecientos noventa y cinco.-

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
Notario Décimo del Canto

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000129,  
dictada el 12 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la -  
Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura públ

ca, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA JUDIPA S. A., de fojas 9.500 a 9.507, número 1.347 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.119 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

*Alcivar*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

*Alcivar*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 9.104, 12.191 y 2.001 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976, 1.977 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero veinte i siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

*Alcivar*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 49900

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITU

000007

1 CION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA JUDIPA S.A." DE FE

2 CHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- GUAYA

3 QUIL, MARZO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:.- EL NOTARIO:.-



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
Notario XVII del Santu Guayaquil



- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28